

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **4576**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **1 DIC. 2011**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4166 de fecha 04 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se indica, durante el día Sábado 15 de Octubre del 2011.

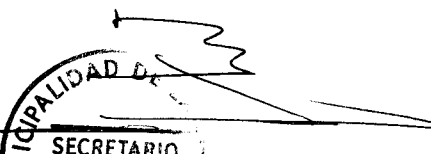
2.- El Memorando N° 1782 de fecha 21 de Octubre del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Octubre el 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

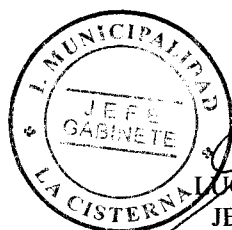
D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día Sábado 15 de Octubre del 2011, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

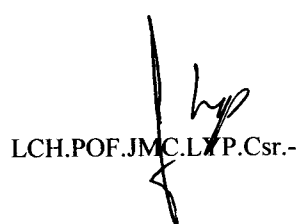
NOMBRE	HORAS AL 50%
HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ	07:00 10:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.JMC.L.P.Csr.-